

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARITZA CANDELARIA BONET
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0011

ASUNTO: Revisión formal de factura.

ORDEN

El 20 de junio de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción Solicitando Desestimación*, solicitando que se ordene la desestimación y archivo de la querrela del caso, por la parte Promovente no haber agotado los remedios administrativos ante de comparecer a la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión").

En vista de lo anterior, se le **ORDENA** a la parte Promovente a que **en o antes del miércoles 11 de julio de 2018**, exprese su posición en torno a la Moción presentada por la Autoridad solicitando la desestimación del caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

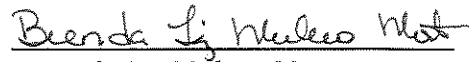
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 29 de junio de 2018. Certifico además que hoy, 29 de junio de 2018, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0011 y he enviado copia de la misma a: juphoff11076@aepr.com y maritza_candelaria@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcda. Zayla N. Díaz Morales
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Maritza Candelaria Bonet
HC2 Box 5796
Rincon, P.R. 00677

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de junio de 2018.


Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina